

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LA DISOLUCIÓN DE LA
FUNDACIÓN MATRIMONIO Y PAREJAS FELICES FAMILIAS
FUERTES.**

RESOLUCIÓN SM 343/2026

LAS CONDES, 24 de septiembre de 2026.

VISTOS:

1° Con fecha 15 de septiembre de 2026, don MANUEL ANTONIO LAVÍN CARIOLA, depositó ante esta Secretaría Municipal la disolución de la **FUNDACIÓN MATRIMONIO Y PAREJAS FELICES FAMILIAS FUERTES**, domiciliada en la comuna de Las Condes. El acto disolutorio consta en escritura pública de fecha 31 de agosto de 2026, otorgada ante don Humberto Quezada Moreno, Notario Público Titular de la 26ª Notaría de Santiago.

2° El poder de don Manuel Antonio Lavín Cariola, consta en la escritura referida en el ordinal anterior.

CONSIDERANDO:

Que, la asamblea ni el acto de disolución merecen reparos de legalidad, por lo que procede dar curso al presente proceso de disolución de persona jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO

DASE conformidad legal a la disolución de la **FUNDACIÓN MATRIMONIO Y PAREJAS FELICES FAMILIAS FUERTES**, que consta en escritura pública de fecha 31 de agosto de 2026, otorgada ante don Humberto Quezada Moreno, Notario Público Titular de la 26ª Notaría de Santiago.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

**MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO**

Digitally signed by MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.09.24 20:17:40
-03'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL